



DECRETO NRO. 09/2026.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N°67/26, caratulado: Correspondencia recibida: Ramón DUPUY –Manifestando la voluntad de devolver el inmueble donado a la Asociación Civil “Todos por Lucio Abel Dupuy” mediante Ord. 824/23, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tratado por la Comisión de este Cuerpo Deliberativo y desde la Comisión Nro. 1 Administrativa, Reglamentaria y Salud Pública;

Que los concejales han decidido en forma unánime tomar conocimiento y enviar archivo al mismo;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:**

Artículo 1ro.: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N°67/26, caratulado: Correspondencia recibida: Ramón DUPUY –Manifestando la voluntad de devolver el inmueble donado a la Asociación Civil “Todos por Lucio Abel Dupuy” mediante Ord. 824/23.

Artículo 2do.: Remitir copia del presente Decreto a la interesada y adjuntar la derogación de la Ordenanza 824/23.

Artículo 3ro.: Comuníquese, registrese en la Carpeta de Decretos del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 9 días del mes de abril de 2026.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE